1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de informe	**Preliminar ( ) Final (X)**	**Fecha de emisión**	**26**	**09**	**2025**
Dirección, Proceso y/o Proyecto Auditado	Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas				
Título de la actividad	Evaluación de Cumplimiento de las acciones (Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República)				
Objetivo	En cumplimiento de Circular 15, numeral 2, expedida el 30 de septiembre de 2020 por la Contraloría General de la República, que ***establece "(…) De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente. (…)"***. En este informe se evaluará la efectividad de trece (13) acciones formuladas para dar tratamiento a la causa raíz de cuatro (4) hallazgos, que se encuentran en estado de Eficacia.				
Alcance	Abarca el conjunto de actividades que constituyen un hallazgo los cuales fueron ejecutadas por las dependencias y que fueron eficaces durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.				
Limitaciones	No se presentaron limitaciones que afectaran el desarrollo del seguimiento.				

2. CRITERIOS

- Resolución Reglamentaria Orgánica 0066 del 02 abril del 2024; Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 que *"reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)".*
- Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 – Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas.
- Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces
- Efectividad: Las acciones de mejora (planes de mejoramiento) en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las oficinas de control interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR.
- Procedimiento Interno PR-SIG-06 Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora para el SIG.
- Procedimiento Interno PR-CIG-04 Suscripción y Seguimiento del Plan de Mejoramiento

3. METODOLOGÍA

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2025 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se llevó a cabo la evaluación al cumplimiento de las acciones ejecutadas y suscritas con la Contraloría General de la República, en el marco de los hallazgos resultado de las auditorías realizadas por el ente de control.

De acuerdo con la Circular 15 del 30 de septiembre de 2020 – Lineamientos generales sobre los Planes de Mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas de la Contraloría General de la República, ***"Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR."***

Para realizar la evaluación al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la CGR, la Oficina de Control Interno por medio de la matriz de seguimiento, identifica que el conjunto de las acciones que conforman un hallazgo, se encuentran verificadas con eficacia y que estas cumplan con en el tiempo mínimo de maduración.

A continuación, presentamos por dependencia los respectivos hallazgos evaluados y el resultado (Cumplido o No Cumplido).

1. DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUICOLAS

Para la evaluación de la efectividad de las acciones relacionadas con tres hallazgos identificados en torno a las bases de datos de diferentes auditorías, se revisaron aspectos clave como la calidad e integridad de la información reportada.

Cada hallazgo está vinculado a deficiencias puntuales en el manejo de los registros de los beneficiarios, tales como, duplicidad de la información y verificación de la supervivencia de estos en la página de la Registraduría Nacional. Estos aspectos fueron analizados en función de las acciones correctivas propuestas por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas.

AUDITORÍA 1:

Actividad Origen	**Ordenes Emitidas Por La Corte Constitucional En La Sentencia T-302 De 2017**
No. Hallazgo (s)	**HALLAZGO No. 18 Entregas Duplicadas Convenio 20190462**
Causa Raíz	*"Debilidades en la supervisión del convenio No. 20190462 para la entrega de alimentación bovina y ensilaje"*
Acción de mejora	Presentar en el desarrollo y ejecución de los contratos y/o convenios, la BASE DE DATOS de beneficiarios, y la misma, deberá ser entregada por el Contratista y/o Cooperante al Supervisor y a los operadores de campo, de manera que le permita a la supervisión fortalecer el seguimiento de los beneficios hasta el usuario final y evitar duplicidad de entregas

Estado Efectividad	Efectiva (**X**) No Efectiva ( )
Auditor Verificador	Alejandra Acero Vargas

AUDITORÍA 2:

Actividad Origen	**Proceso de liquidación contractual y gestión realizada sobre bienes inmuebles recibidos de entidades liquidadas. CGR-CDSA NO. 00990.**
No. Hallazgo (s)	• **Hallazgo 3. Base de Datos Beneficiarios Convenio 20190462 (A)** • **Hallazgo 4. Entregas Duplicadas Por Beneficiario Convenio 20210487 (A) (IP.1)**
Causa Raíz	*"Debilidades en la supervisión del convenio, debido a la falta de control y seguimiento en la verificación del listado de beneficiarios, así como de las respectivas entregas por parte de los proveedores, lo que permitió que se realizaran entregas duplicadas a algunos de los beneficiarios, situación que vulnera los principios de igualdad y del derecho de participación."*
Acción de mejora	Fortalecer, desde la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, una BASE DE DATOS que permita realizar seguimiento y control oportuno en la verificación de los listados de beneficiarios, así como de las entregas por parte de los proveedores.
Estado Efectividad	Efectiva (**X**) No Efectiva ( )
Auditor Verificador	Alejandra Acero Vargas

ANALISIS DE EFECTIVIDAD

La Contraloría General de la República en el informe de cumplimiento indicó que por *"debilidades en la supervisión del convenio, debido a la falta de control y seguimiento en la verificación del listado de beneficiarios, así como de las respectivas entregas por parte de los proveedores, lo que permitió que se realizaran entregas duplicadas a algunos de los beneficiarios, situación que vulnera los principios de igualdad y del derecho de participación por parte de otros pequeños ganaderos."*

De conformidad con lo anterior, la Oficina de Control Interno seleccionó el contrato No. 20240631, celebrado entre la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR que para esta vigencia se encuentra en ejecución. Se observaron las bases de datos de productores validados a la fecha por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia, en el marco de los programas pecuarios asociados a la *"Actividad 1. Otorgar apoyos a comunidades campesinas, étnicas y demás actores vinculados al sector agropecuario afectados por coyunturas climáticas o condiciones de mercados"*. Dichas bases de datos corresponden específicamente a los programas de apoyo por afectaciones climáticas, la implementación de Buenas Prácticas Pecuarias (BPP) en la cadena porcícola y las Buenas Prácticas Pecuarias en la producción avícola (cadena avícola), con el fin de verificar el avance y trazabilidad en la identificación de beneficiarios dentro del proceso contractual.

ESTADO ACTUAL CONTRATO 20240631: VIGENTE

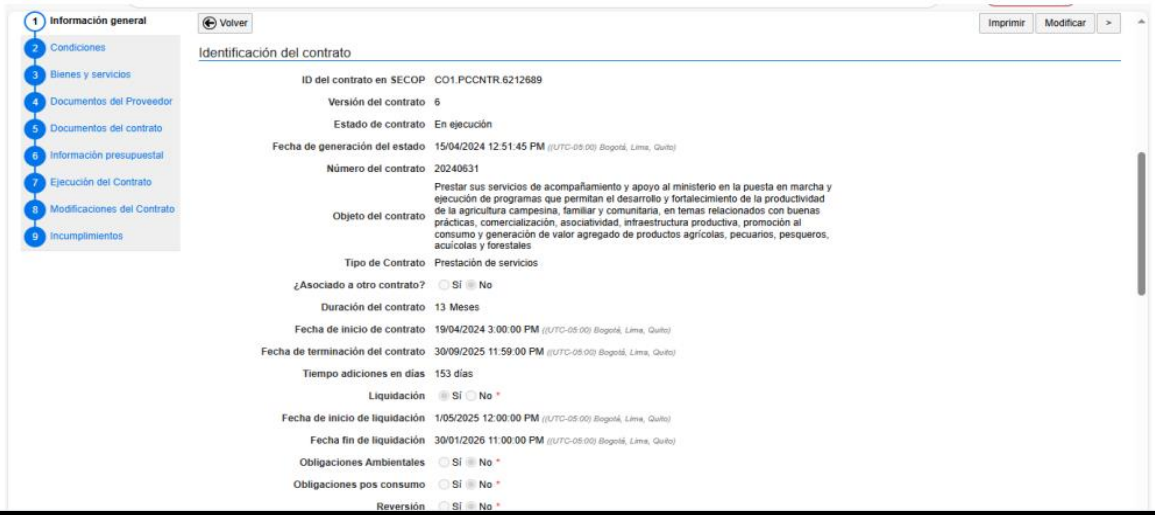

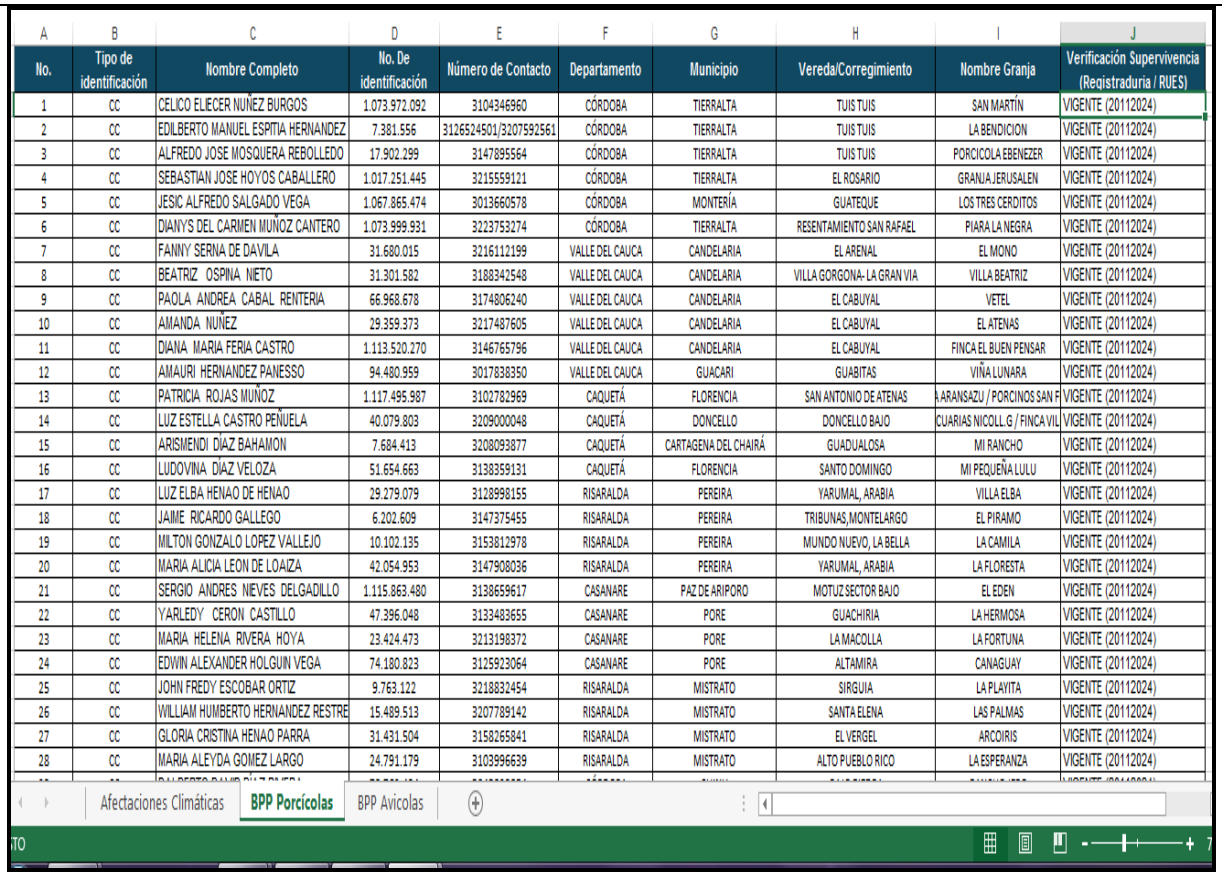

No.	Tipo de identificación	Nombre Completo	No. De identificación	Número de Contacto	Departamento	Municipio	Vereda/Corregimiento	Nombre Granja	Verificación Supervivencia (Registraduria / RUES)
1	CC	CELICO ELIECER NUÑEZ BURGOS	1.073.972.092	3104346960	CÓRDOBA	TIERRALTA	TUIS TUIS	SAN MARTÍN	VIGENTE (20112024)
2	CC	EDILBERTO MANUEL ESPITIA HERNANDEZ	7.381.556	3126524501/3207592561	CÓRDOBA	TIERRALTA	TUIS TUIS	LA BENDICION	VIGENTE (20112024)
3	CC	ALFREDO JOSE MOSQUERA REBOLLEDO	17.902.299	3147895564	CÓRDOBA	TIERRALTA	TUIS TUIS	PORCICOLA EBENEZER	VIGENTE (20112024)
4	CC	SEBASTIAN JOSE HOYOS CABALLERO	1.017.251.445	3215559121	CÓRDOBA	TIERRALTA	EL ROSARIO	GRANJA JERUSALEN	VIGENTE (20112024)
5	CC	JESIC ALFREDO SALGADO VEGA	1.067.865.474	3013660578	CÓRDOBA	MONTERÍA	GUATEQUE	LOS TRES CERDITOS	VIGENTE (20112024)
6	CC	DIANYS DEL CARMEN MUÑOZ CANTERO	1.073.999.931	3223753274	CÓRDOBA	TIERRALTA	RESENTAMIENTO SAN RAFAEL	PIARA LA NEGRA	VIGENTE (20112024)
7	CC	FANNY SERNA DE DAVILA	31.680.015	3216112199	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	EL ARENAL	EL MONO	VIGENTE (20112024)
8	CC	BEATRIZ OSPINA NIETO	31.301.582	3188342548	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	VILLA GORGONA- LA GRAN VIA	VILLA BEATRIZ	VIGENTE (20112024)
9	CC	PAOLA ANDREA CABAL RENTERIA	66.968.678	3174806240	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	EL CABUYAL	VETEL	VIGENTE (20112024)
10	CC	AMANDA NUÑEZ	29.359.373	3217487605	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	EL CABUYAL	EL ATENAS	VIGENTE (20112024)
11	CC	DIANA MARIA FERIA CASTRO	1.113.520.270	3146765796	VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	EL CABUYAL	FINCA EL BUEN PENSAR	VIGENTE (20112024)
12	CC	AMAURI HERNANDEZ PANESSO	94.480.959	3017838350	VALLE DEL CAUCA	GUACARI	GUABITAS	VIÑA LUNARA	VIGENTE (20112024)
13	CC	PATRICIA ROJAS MUÑOZ	1.117.495.987	3102782969	CAQUETÁ	FLORENCIA	SAN ANTONIO DE ATENAS	A ARANSAZU / PORCINOS SAN F	VIGENTE (20112024)
14	CC	LUZ ESTELLA CASTRO PEÑUELA	40.079.803	3209000048	CAQUETÁ	DONCELLO	DONCELLO BAJO	CUARIAS NICOLL G / FINCA VIL	VIGENTE (20112024)
15	CC	ARISMENDI DIAZ BAHAMON	7.684.413	3208093877	CAQUETÁ	CARTAGENA DEL CHAIRÁ	GUADUALOSA	MI RANCHO	VIGENTE (20112024)
16	CC	LUDOVINA DIAZ VELOZA	51.654.663	3138359131	CAQUETÁ	FLORENCIA	SANTO DOMINGO	MI PEQUEÑA LULU	VIGENTE (20112024)
17	CC	LUZ ELBA HENAO DE HENAO	29.279.079	3128998155	RISARALDA	PEREIRA	YARUMAL, ARABIA	VILLA ELBA	VIGENTE (20112024)
18	CC	JAIME RICARDO GALLEGO	6.202.609	3147375455	RISARALDA	PEREIRA	TRIBUNAS,MONTELARGO	EL PIRAMO	VIGENTE (20112024)
19	CC	MILTON GONZALO LOPEZ VALLEJO	10.102.135	3153812978	RISARALDA	PEREIRA	MUNDO NUEVO, LA BELLA	LA CAMILA	VIGENTE (20112024)
20	CC	MARIA ALICIA LEON DE LOAIZA	42.054.953	3147908036	RISARALDA	PEREIRA	YARUMAL, ARABIA	LA FLORESTA	VIGENTE (20112024)
21	CC	SERGIO ANDRES NIEVES DELGADILLO	1.115.863.480	3138659617	CASANARE	PAZ DE ARIPORO	MOTUZ SECTOR BAJO	EL EDEN	VIGENTE (20112024)
22	CC	YARLEDY CERON CASTILLO	47.396.048	3133483655	CASANARE	PORE	GUACHIRIA	LA HERMOSA	VIGENTE (20112024)
23	CC	MARIA HELENA RIVERA HOYA	23.424.473	3213198372	CASANARE	PORE	LA MACOLLA	LA FORTUNA	VIGENTE (20112024)
24	CC	EDWIN ALEXANDER HOLGUIN VEGA	74.180.823	3125923064	CASANARE	PORE	ALTAMIRA	CANAGUAY	VIGENTE (20112024)
25	CC	JOHN FREDY ESCOBAR ORTIZ	9.763.122	3218832454	RISARALDA	MISTRATO	SIRGUIA	LA PLAYITA	VIGENTE (20112024)
26	CC	WILLIAM HUMBERTO HERNANDEZ RESTRE	15.489.513	3207789142	RISARALDA	MISTRATO	SANTA ELENA	LAS PALMAS	VIGENTE (20112024)
27	CC	GLORIA CRISTINA HENAO PARRA	31.431.504	3158265841	RISARALDA	MISTRATO	EL VERGEL	ARCOIRIS	VIGENTE (20112024)
28	CC	MARIA ALEYDA GOMEZ LARGO	24.791.179	3103996639	RISARALDA	MISTRATO	ALTO PUEBLO RICO	LA ESPERANZA	VIGENTE (20112024)

Afectaciones Climáticas | BPP Porcícolas | BPP Avicolas

Fuente bases de datos contrato 20240631 celebrado entre la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC y el MADR

Se verificó que, dentro de las bases de datos suministradas en el marco del contrato No. 20240631, estuviera incluida la validación del criterio de supervivencia de los beneficiarios, mediante la consulta en la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil y/o en la base de datos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES. Esta verificación se consideró un elemento fundamental para garantizar la confiabilidad de la información y la adecuada identificación de los productores beneficiarios.

La Bolsa Mercantil de Colombia lleva un registro detallado en los listados de beneficiarios, en el cual se consigna el resultado de la verificación realizada, así como la fecha en que esta se efectuó. Esta información se encuentra reflejada en las últimas columnas de cada listado, lo que permite contar con trazabilidad en el proceso de validación y seguimiento de los beneficiarios registrados.

Verificación Supervivencia (Registraduria / RUES)
VIGENTE (20112024)
VIGENTE (20112024)
VIGENTE (20112024)
VIGENTE (20112024)
VIGENTE (20112024)
VIGENTE (20112024)
VIGENTE (20112024)
VIGENTE (20112024)
VIGENTE (20112024)
VIGENTE (20112024)
VIGENTE (20112024)
VIGENTE (20112024)
VIGENTE (20112024)
VIGENTE (20112024)
VIGENTE (20112024)
VIGENTE (20112024)

Fuente bases de datos contrato 20240631 celebrado entre la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC y el MADR

Asimismo, se observó las actas elaboradas por equipo de supervisión del contrato, los cuales contienen el seguimiento realizado a las actividades ejecutadas, el estado de avance del contrato y las observaciones frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Gestión de comunicaciones y prensa	Formato **ACTA**	Agricultura Código: **F01-MN-CYP-01** Versión: **6** Fecha Emisión: **23/06/2023**

ACTA No. 5

ACTA DE EQUIPO SUPERVISOR DEL CONTRATO NÚM 20240631, CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -MADR Y BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A -BMC

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., noviembre 28 del 2024

Objetivo:

Analizar la comunicación presentada por la Bolsa Mercantil de Colombia S.A -BMC, cuya referencia indica: *"Solicitud prórroga del contrato 631-2024."*

ACTA No. 4

Acta del Comité Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios 631-2024, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR y la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. -BMC

Ciudad y Fecha: Bogotá, 27 de septiembre de 2024

Asistentes:
Supervisor:

Nombre	Cargo/Entidad
Gustavo Rojas Alvarez	**Supervisor contrato No. 631-2024 MADR- BMC**

Apoyos a la Supervisión Integral - DCPPA:

Nombre	Cargo/Entidad
Néstor Enrique Álvarez Viñuela	Apoyo Técnico - DCPPA
Juan Camilo Palomino Puerta	Apoyo Financiero - DCPPA

ACTA No. 06

ACTA DE EQUIPO SUPERVISOR DEL CONTRATO NÚM 20240631, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL -MADR Y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A -BMC

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., diciembre 27 del 2024

Objetivo:

Resolver y esclarecer un error involuntario en la numeración de las actas previas del Comité de la Supervisión Integral del Contrato 20240631.

Desarrollo de la reunión

De acuerdo con la revisión realizada a las bases de datos del contrato No. 20240631, se determinó que las actividades objeto de verificación de los planes de mejoramiento desarrollados por la Dirección de Cadenas Pecuarias han sido orientados a atender los tres hallazgos evaluados, relacionados con la calidad, consistencia y verificación de la información de los productores beneficiarios.

Las acciones propuestas incluyen ajustes en los procesos de validación, actualización de registros y fortalecimiento de los mecanismos de control sobre las fuentes de consulta utilizadas, como la Registraduría Nacional y ADRES.

Una vez revisada y filtrada la base de datos de beneficiarios suministrada por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas para el contrato No. 20240631, se verificó que no existe duplicidad de información entre los beneficiarios, garantizando la integridad y la veracidad de los datos proporcionados.

Por lo anterior, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas se determinó que el plan de mejoramiento desarrollado fue **CUMPLIDO.**

Actividad Origen	**Proceso de liquidación contractual y gestión realizada sobre bienes inmuebles recibidos de entidades liquidadas. CGR-CDSA NO. 00990.**
No. Hallazgo (s)	**Hallazgo 5. Ejecución del Convenio Interadministrativo 20210549 de 2021.**
Causa Raíz	“Conforme al artículo 6 de la Ley 610 de 2000, se incurrió en una posible pérdida de los recursos públicos en cuantía de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000), al inobservar los principios de economía y eficacia de la función administrativa y de la gestión fiscal que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, al omitir su responsabilidad en el manejo de los recursos públicos administrados por el MADR, toda vez que se llevó a cabo el primer desembolso del 40% de los recursos públicos sin que se observe ejecución conforme al POA aprobado por el Comité Administrativo, una vez finalizado el plazo de ejecución.”

Acción de mejora	Generar una herramienta de control que facilite el seguimiento periódico y toma de acciones ante posibles incumplimientos de obligaciones de convenios y/o contratos.
Estado Efectividad	Cumplida (**X**) No Cumplida ( )
Auditor Verificador	Alejandra Acero Vargas

ANALISIS DE EFECTIVIDAD

La Contraloría General de la República en el informe de cumplimiento indicó que "Conforme al artículo 6 de la Ley 610 de 2000, se incurrió en una posible pérdida de los recursos públicos en cuantía de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000), al inobservar los principios de economía y eficacia de la función administrativa y de la gestión fiscal que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, al omitir su responsabilidad en el manejo de los recursos públicos administrados por el MADR, toda vez que se llevó a cabo el primer desembolso del 40% de los recursos públicos sin que se observe ejecución conforme al POA aprobado por el Comité Administrativo, una vez finalizado el plazo de ejecución."

La Oficina de Control Interno revisó el acta de liquidación del convenio 20210549 celebrado entre el Departamento de Santander y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, donde se verificó el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la ejecución de las condiciones acordadas. La revisión incluyó un análisis exhaustivo de los documentos y procesos asociados, con el fin de asegurar la transparencia y legalidad en la finalización del contrato.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 2, literal e, del acta de liquidación, se verificó que el Departamento de Santander ejecutó un total de $228.561.850. Este monto corresponde a los recursos utilizados en el marco del contrato, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y las necesidades de ejecución durante el período establecido.

Además, se observó en el acta de liquidación que el Departamento de Santander procedió a reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional la suma de $131.438.150 no ejecutados del convenio 20210549. Este reintegro refleja el excedente de recursos no utilizados y está en concordancia con las normativas vigentes para la finalización del contrato, asegurando la adecuada administración de los fondos públicos.

NÚM. PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
1	22/10/2021	$ 100.000.000,00
2	22/10/2021	$ 260.000.000,00
TOTAL, DESEMBOLSOS		**$ 360.000.000,00**

RESUMEN

BALANCE	DEBE	HABER
Valor que debía aportar el Ministerio	$ 900.000.000,00	$ 0,00
Valor aportado por el Departamento	$ 300.000.000,00	$ 0,00
Valor NO girado por el Ministerio (Sujeto a liberación)	$ 0,00	$ 540.000.000,00
Valor girado por el Ministerio y ejecutado	$ 0,00	$ 228.561.850,00
Recursos girados por el Ministerio y NO ejecutados (Pendientes por reintegrar a la DTN).	$ 0,00	$ 131.438.150,00

Por parte del Departamento de Santander:

4.1 Que, una vez verificados los soportes del convenio, y al haberse constatado un cumplimiento total del 33,43% por parte del ejecutor, el DEPARTAMENTO se compromete a reintegrar a la Dirección del Tesoro Nacional – DTN, en un plazo no mayor a (3) tres meses, contados a partir de la suscripción del acta de liquidación, la suma correspondiente a **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($131.438.150,00) M/CTE,** recursos los cuales fueron girados por el MADR pero no fueron ejecutados por el Departamento, tal como lo estableció y verificó la supervisión en su informe técnico y financiero.

Fuente acta de liquidación convenio 20210549

A continuación, se presentan los soportes correspondientes a los reintegros efectuados a la Dirección de Tesorería Nacional (DTN), los cuales respaldan los reintegros realizados y permiten verificar la devolución de los recursos no ejecutados conforme a lo establecido en el proceso de liquidación del convenio 20210549.

De acuerdo con las evidencias enviadas por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas se observó que el Departamento del Santander realizó dos reintegros a la Dirección de Tesorería Nacional (DTN), el primero por un valor de $108.109.291 y el segundo por un valor de $23.328.859, para un total de $131.438.150 los cuales corresponden a recursos no ejecutados.

BBVA
Net Cash

Detalle de Operaciones Vía SEBRA

Operación:	Traslado SEBRA	Empresa:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Número de identificación:	000000890201235	Tipo de identificación:	NIT Persona Jurídica
Cuenta de ordenante:	001307360200006990	Tipo de cuenta:	Cuenta Ahorro
Cuenta para el cargo de la comisión:	001307360200006990	Tipo de cuenta:	Cuenta Ahorro
Entidad Externa:	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	Cuenta de Beneficiario:	61011573
Portafolio:	176	Importe:	108.109.291,00
Estado:	Aprobado	Fecha de emisión:	2024-09-13
Fecha Aprobado-Rechazado:	2024-09-13	Motivo de rechazo:	
Observación del cliente:	CE 24009276 REND FINAN		

BBVA
Net Cash

Detalle de Operaciones Vía SEBRA

Operación:	Traslado SEBRA	Empresa:	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Número de identificación:	000000890201235	Tipo de identificación:	NIT Persona Jurídica
Cuenta de ordenante:	001307360200006990	Tipo de cuenta:	Cuenta Ahorro
Cuenta para el cargo de la comisión:	001307360200006990	Tipo de cuenta:	Cuenta Ahorro
Entidad Externa:	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	Cuenta de Beneficiario:	61011573
Portafolio:	176	Importe:	23.328.859,00
Estado:	Aprobado	Fecha de emisión:	2024-09-18
Fecha Aprobado-Rechazado:	2024-09-18	Motivo de rechazo:	
Observación del cliente:	CE24009478 DEV REND FINANC		

GOBERNACIÓN DE SANTANDER **Nit: 890201235-6**
Folios: 2 **Anexos:** No.
Proc #: 2551437 **Fecha:** 2024-09-20 16:30
Tercero: DEP_52 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Dep Radicadora: Dirección de TesoreriaClase Doc: Interno **Tipo Doc:** Carta
Consec: 04.8.3.0.8-158967
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20240152017

República de Colombia Gobernación de Santander	**CARTA**	CODIGO	[illegible]
		VERSION	11
		FECHA DE APROBACIÓN	11/04/2024
		PÁGINA	Página 1 de 1

Bucaramanga, septiembre 20 de 2024

Doctora
ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
GOBERNACION DE SANTANDER
Presente

Referencia: Respuesta solicitud giro de rendimientos financieros y recursos no ejecutados del convenio interadministrativo 20210549 de 2021 (DPTO No. 2007-2021).

De acuerdo a la solicitud según proceso forest 2545464 de 11 de septiembre de 2024 donde nos informan sobre el proceso de liquidación del convenio de la referencia y el giro de los recursos no ejecutados, rendimientos financieros y la cancelación de la cuenta de ahorros No. 736-00699-0 del banco BBVA.

Le informamos que se realizó la solicitud del giro de los recursos así:

CONCEPTO	VALOR	SOPORTE
Rendimientos financieros	$1	CE-24009175 de 12/09/2024
Rendimientos financieros	$24.611,25	CE-24009181 de 12/09/2024
Recursos no ejecutados girados por UNIPAZ	$108.109.291	CE-24009276 de 12/09/2024
Recursos no ejecutados liberados de los pasivos presupuestales según Decreto No. 833 de 12/09/2024	$23.328.859	CE-24009478 de 18/09/2024

Finalmente se anexa la certificación de la cancelación de la cuenta emitida por el banco BBVA de fecha 19 de septiembre de 2024.

Atentamente,

MIRYAN FRANCO CEPEDA
Directora Técnica de la Dirección de Tesoreria del Departamento de Santander

Una vez revisados los soportes del reintegro de los recursos no ejecutados del convenio 20210549, se determina que la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

subsanó lo glosado por la Contraloría General de la República (CGR), atendiendo las observaciones realizadas y cumpliendo con los requerimientos establecidos en el proceso de auditoría.

Por lo anterior, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas se determinó que el plan de mejoramiento desarrollado fue **CUMPLIDO.**

4. CONCLUSIONES

Planes de Mejoramiento Evaluados	Plan de Mejoramiento No Cumplidas	Planes de Mejoramiento Cumplidos
4	0	4

Tras la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno sobre los planes de mejoramiento implementados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2025, se determinó que cuatro (4) de ellos se determinaron cumplidos.

Las evidencias de las actividades evaluadas, entregadas por los procesos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, han sido cargadas en la carpeta compartida **Z:\1 PLANES DE MEJORAMIENTO**, destinada por la Oficina de Control Interno para tal propósito.

Es importante resaltar que los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República (CGR), evaluados y cumplidos en este seguimiento, representan un compromiso institucional hacia la mejora continua. En este sentido, las dependencias son responsables de garantizar la sostenibilidad de los avances logrados.

5. RECOMENDACIONES

- Evaluar, plantear y diseñar a fondo las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, asegurando que no solo se aborden las debilidades evidenciadas, sino que se vayan a la raíz del problema. Esto implica realizar un análisis exhaustivo de las causas que originaron cada hallazgo, con el fin de proponer acciones correctivas que subsanen la causa raíz, en lugar de aplicar soluciones superficiales. Al tomar este enfoque, se incrementa la efectividad de las medidas, garantizando que las correcciones sean sostenibles a largo plazo y que se prevenga la recurrencia de los problemas, lo que asegura el cumplimiento total de los objetivos y la mejora continua de los procesos.

- Cada Director tiene la responsabilidad fundamental de asegurar que los contratos y convenios bajo su supervisión se ejecuten conforme a los términos y condiciones establecidos, garantizando el cumplimiento de los objetivos, plazos y recursos asignados. Su labor incluye la coordinación del equipo encargado del seguimiento, la revisión periódica del avance de las actividades, la identificación de posibles desviaciones y la implementación de medidas correctivas. Además, debe velar por la transparencia y legalidad de los procesos, así como garantizar que la ejecución de los contratos se ajuste a las normativas vigentes, asegurando la adecuada rendición de cuentas ante las entidades de control y los beneficiarios de los contratos y convenios.

- Incrementar los controles existentes basándose en los hallazgos obtenidos de las evaluaciones realizadas por el ente de control, con el objetivo de fortalecer la gestión y la transparencia en los procesos. Esto puede implicar la actualización o ajustes en los procedimientos operativos para corregir deficiencias identificadas, así como la implementación de capacitaciones adicionales para el personal involucrado, garantizando que cuenten con las competencias necesarias para cumplir con los nuevos requerimientos. Además, se recomienda la incorporación de herramientas tecnológicas innovadoras que faciliten el monitoreo y la trazabilidad de las acciones, mejoren la eficiencia en la gestión de los contratos y aseguren un mayor control sobre los recursos y resultados obtenidos.

- Proporcionar capacitación continua a los equipos internos involucrados en la gestión y supervisión de contratos, con el fin de asegurar que estén plenamente informados sobre

sus responsabilidades legales y los procedimientos establecidos. Esta formación debe incluir temas clave como la normativa vigente, los aspectos técnicos de los contratos, la gestión de riesgos y las mejores prácticas de supervisión.

	Jefe Oficina de Control Interno Auditor líder	**Auditor Asignado**
Firma		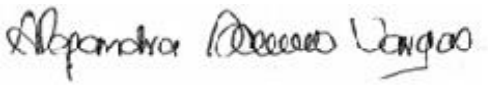
Nombre	ANA MARLENNE HUERTAS LOPEZ	ALEJANDRA ACERO VARGAS